



Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 2 y 8 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Seguimiento y aplicación de la Declaración
y el Programa de Acción de Viena**

Actividades del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos en materia de acreditación de las instituciones nacionales conforme a los Principios de París

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 23/17 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de junio de 2013, y contiene información sobre las actividades realizadas desde mayo de 2013 hasta marzo de 2014 por el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos en relación con el examen y el análisis de las solicitudes de acreditación y de renovación de las acreditaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos.

* El anexo del presente informe se distribuye únicamente en el idioma en que se presentó.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Mejora del proceso de acreditación del Comité Internacional de Coordinación.....	5–12	3
III. El proceso de acreditación en 2013 y el primer período de sesiones de 2014.....	13–22	5
IV. Conclusiones y recomendaciones	23–31	7
 Anexo		
Status of national institutions accredited by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights		8

I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento del párrafo 29 de la resolución 23/17 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Secretario General que lo informara, en su 27º período de sesiones, de las actividades del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos (CIC) relativas a la acreditación de instituciones nacionales de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

2. En el informe se describen las actividades y logros realizados desde el informe sobre la acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) (A/HRC/23/28), publicado en 2013.

3. El reglamento del CIC encomienda al Subcomité de Acreditación el mandato de examinar y analizar las solicitudes de acreditación presentadas por las INDH y formular recomendaciones a la Oficina del CIC respecto de la conformidad de los solicitantes con los Principios de París. El Subcomité está integrado por un representante de una institución nacional de derechos humanos acreditada en la categoría A de cada uno de los cuatro grupos regionales del CIC: África, América, Asia y el Pacífico y Europa. Los miembros del Subcomité son designados por cada uno de los grupos regionales para un período renovable de tres años y designan a su vez, por consenso, a uno de sus miembros para ejercer la presidencia del Subcomité por un período renovable de un año. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento del CIC, el Subcomité de Acreditación se reúne bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en cooperación con esta.

4. Durante el período que abarca el informe, los miembros del Subcomité procedían del Canadá, Francia, Mauritania y Qatar. El presidente de la institución nacional de derechos humanos de Qatar ejerció la presidencia del Subcomité. En mayo de 2013, un representante de la INDH de Alemania sustituyó al representante de la INDH de Francia, dado que en el período de sesiones del Subcomité se estaba examinando la renovación de la acreditación de esta última.

II. Mejora del proceso de acreditación del Comité Internacional de Coordinación

5. El CIC ha adoptado una serie de medidas destinadas a mejorar sus procedimientos de acreditación:

a) El examen de las INDH, cuyo objetivo es evaluar la eficacia y el desempeño de las instituciones, ha adquirido mayor rigurosidad, pues se basa en las pruebas documentales facilitadas por la INDH examinada, así como en la información recibida de las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. El examen también es más equitativo, ya que se ha incluido un procedimiento de recurso que permite que las instituciones impugnen las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación.

b) El Subcomité de Acreditación formula varias recomendaciones específicas y adaptadas a la institución nacional de derechos humanos examinada, incluso cuando recomienda que se la acredite en la categoría A.

c) Las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación, una vez aprobadas por la Oficina del CIC, se incluyen en el informe del Subcomité, que se publica en el sitio web del CIC (nhri.ohchr.org).

6. De conformidad con el artículo 16.2 del reglamento del CIC, cuando parezca que las circunstancias de una INDH con acreditación de categoría A hayan cambiado de forma que repercuta en su conformidad con los Principios de París, el Presidente del Comité o el Subcomité de Acreditación podrán iniciar un examen especial de la situación de acreditación de dicha institución. Tras el examen especial, la categoría de la institución nacional de derechos humanos podrá mantenerse o rebajarse.

7. En relación con los casos flagrantes, si la independencia y la credibilidad de una institución nacional de derechos humanos de categoría A se ven amenazadas debido a circunstancias excepcionales, y en espera de que concluya el proceso de examen especial, el artículo 18.2 del reglamento del CIC establece que en los casos en que, a juicio del Presidente del CIC, concurren circunstancias excepcionales que exijan que se considere con carácter de urgencia la posibilidad de suspender inmediatamente la acreditación de una institución de categoría A, la Oficina del CIC podrá decidir la suspensión inmediata de la clasificación de acreditación de esa institución e iniciar un examen especial, de conformidad con el artículo 16.2. El artículo 18.3 describe el procedimiento que se ha de seguir para la suspensión inmediata de la acreditación en circunstancias excepcionales. Según se establece en el artículo 18.4:

Para los efectos del artículo 18.2 y 18.3, una "circunstancia excepcional" se refiere a un cambio repentino y drástico en el orden político interno de un Estado, tales como: una ruptura en el orden constitucional o democrático, o la declaración del estado de emergencia, o violaciones graves de los derechos humanos; y esto va acompañado por cualquiera de los siguientes: hacer cambio en la legislación que permite INDH u otra legislación aplicable contraria que sea contraria a los Principios de París, o hacer cambio en la composición de la INDH que no se lleva a cabo de acuerdo con la selección que establece y/o el proceso de designación, o la INDH actúa de una manera que compromete seriamente el cumplimiento de los Principios de París.

8. Con arreglo al procedimiento de acreditación establecido en el artículo 12 del reglamento del CIC, las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación se presentan a la Oficina del CIC para que adopte una decisión final sobre la categoría de acreditación de las INDH examinadas, al término del siguiente proceso:

a) La recomendación del Subcomité de Acreditación será remitida a la institución solicitante.

b) En el plazo de 28 días a partir de la fecha de recepción de la recomendación, la institución solicitante podrá impugnarla presentando, por conducto del ACNUDH, una comunicación escrita al Presidente del CIC.

c) El informe del Subcomité, que incluirá la recomendación, se enviará posteriormente a la Oficina del Comité. Si se ha recibido alguna impugnación de una INDH examinada, las impugnaciones, junto con las declaraciones de conformidad y los resúmenes preparados por el ACNUDH de todos los documentos presentados por las instituciones afectadas, se remiten a los miembros de la Oficina para que puedan evaluar la validez de las impugnaciones.

d) Si, en el plazo de 20 días a partir de la recepción del informe y las impugnaciones, al menos cuatro de los miembros de la Oficina del CIC provenientes de no menos de dos grupos regionales notifican a la secretaría que apoyan la objeción a la recomendación del Subcomité de Acreditación, la recomendación será remitida a la Oficina en su siguiente reunión para que se tome una decisión al respecto.

e) Si al menos cuatro de los miembros de dos o más grupos regionales no plantean ninguna objeción a la recomendación en el plazo de 20 días a partir de la recepción, esta será considerada aprobada por la Oficina del CIC.

f) La decisión de la acreditación adoptada por la Oficina del CIC será inapelable.

9. De acuerdo con el reglamento del Subcomité de Acreditación, las distintas clases de acreditación son:

- Categoría A: conforme con los Principios de París;
- Categoría B: no guarda plena conformidad con los Principios de París;
- Categoría C: no conforme con los Principios de París.

10. El Subcomité de Acreditación también acoge con agrado los informes de organizaciones de la sociedad civil sobre el funcionamiento y la eficacia de las INDH examinadas. Esos informes se enviarán a las instituciones en cuestión para que formulen observaciones o aclaraciones al respecto. La secretaría prepara resúmenes de toda la documentación recibida de las instituciones en relación con su examen y los transmite a las instituciones pertinentes antes del examen. Las INDH disponen de una semana para señalar los eventuales errores fácticos que contengan los resúmenes. Posteriormente los resúmenes y las observaciones se envían a los miembros del Subcomité.

11. Podrán asistir a las reuniones del Subcomité en calidad de observadores los representantes de: la secretaría de la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos; la secretaría del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico; la secretaría de la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano; y el CIC.

12. El Subcomité de Acreditación reconoce la dedicación y el profesionalismo con que el ACNUDH desempeña las funciones de secretaría y presta eficazmente servicios para la celebración de dos períodos de sesiones anuales.

III. El proceso de acreditación en 2013 y el primer período de sesiones de 2014

13. La Asamblea General, en su resolución 67/163, alentó a los Ombudsmen, mediadores y demás INDH a solicitar, en cooperación con el ACNUDH, su acreditación por conducto del CIC para posibilitar su interacción efectiva con los órganos competentes de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas.

14. Al 23 de mayo de 2014, el número de INDH acreditadas ascendía a 106. De ellas, 71 tenían la categoría A, 25 la categoría B y 10 la categoría C (véase el anexo).

15. Durante los tres períodos de sesiones que abarca el presente informe, el Subcomité de Acreditación formuló varias recomendaciones en las que insistía en la necesidad de que el proceso de selección de los miembros de las INDH fuera claro, transparente y participativo, como exigían los Principios de París y el Subcomité en sus observaciones generales sobre el CIC. También subrayó la importancia de que el Estado proporcionara una financiación básica adecuada para garantizar la independencia y la autonomía financiera de esas instituciones. El Subcomité reconoció, además, la importancia de otorgar a los miembros de las instituciones nacionales inmunidad frente a la responsabilidad legal incurrida por los actos realizados en el desempeño de sus funciones oficiales. Subrayó

asimismo la necesidad de que hubiera una mayor cooperación y compromiso de las INDH con los sistemas regionales e internacionales de derechos humanos.

16. En marzo de 2014, el Subcomité de Acreditación inició la práctica de realizar sus deliberaciones a puerta cerrada, sin la presencia del ACNUDH, que desempeña la función de secretaría para las reuniones del Subcomité. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de su reglamento, el CIC celebra sus asambleas generales, y el Subcomité de Acreditación sus reuniones, bajo los auspicios del ACNUDH y en colaboración con este. En consecuencia, el ACNUDH debería estar presente en las reuniones convocadas por el Subcomité para tomar decisiones.

Nuevas solicitudes

17. En los dos períodos de sesiones de 2013 y el primer período de sesiones de 2014, el Subcomité examinó seis nuevas solicitudes de acreditación. Tras las deliberaciones del Subcomité, la Oficina de Protección de los Ciudadanos de Haití y el Instituto Holandés de Derechos Humanos fueron acreditados en la categoría A. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, la Comisión de Derechos Humanos de Omán y el Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia fueron acreditados en la categoría B. La decisión sobre acreditación del Comisionado de Derechos Fundamentales de Hungría se ha aplazado hasta el segundo período de sesiones de 2014, en espera de recibir una aclaración de la institución.

Solicitudes de renovación de la acreditación

18. El Subcomité de Acreditación examinó las solicitudes de renovación de la acreditación de 22 INDH del Afganistán, Albania, Alemania, Armenia, Croacia, Egipto, la Federación de Rusia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Malawi, Mongolia, el Paraguay, la República de Corea, Rwanda, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Ucrania, Uganda y Venezuela.

19. Las INDH de Armenia, Croacia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Rwanda, Timor-Leste, Togo, Uganda y Venezuela se mantuvieron en la categoría A.

Aplazamientos

20. La decisión con respecto a renovar la acreditación de las INDH del Afganistán, Albania, Alemania, Egipto, la Federación de Rusia, Malawi, Mongolia, el Paraguay, la República de Corea, Tailandia y Ucrania se han aplazado hasta futuros períodos de sesiones del Subcomité de Acreditación, en espera de recibir aclaraciones de las instituciones.

Exámenes especiales

21. Durante el período que se examina y de conformidad con los artículos 16.2, 17 y 18 del reglamento del CIC, el Subcomité de Acreditación realizó un examen especial de las INDH de Indonesia y Nepal. Al término de sus deliberaciones, el Subcomité decidió que la INDH de Indonesia debía mantener su categoría A. El examen especial de la INDH de Nepal se ha aplazado hasta octubre de 2014.

22. En marzo de 2014, el Subcomité de Acreditación decidió realizar un examen especial de la INDH de Venezuela en octubre de 2014.

IV. Conclusiones y recomendaciones

23. El Secretario General felicita al Subcomité de Acreditación por la labor realizada y destaca el apoyo profesional e incondicional del ACNUDH a su trabajo y al proceso de acreditación.
24. Los Principios de París y las observaciones generales aprobadas por el CIC, en las que se interpretan esos principios, siguen conformando la base que guía la acreditación de las INDH por el Subcomité. Para ello, además de la legislación y otros documentos presentados por las instituciones, el Subcomité invita a las organizaciones de la sociedad civil a aportar información sobre el funcionamiento de las instituciones examinadas.
25. Habida cuenta del fortalecimiento del papel de las INDH de categoría A en la labor del Consejo de Derechos Humanos, el Subcomité de Acreditación actúa con más atención y rigor al otorgar la categoría A para garantizar que solo las instituciones que cumplan plenamente los Principios de París puedan disfrutar de los beneficios de que gozan las instituciones de categoría A en su interacción con los mecanismos del Consejo, como el proceso del examen periódico universal.
26. La función de secretaría que desempeña el ACNUDH para el Subcomité y el hecho de que las reuniones de este se celebren bajo sus auspicios aumentan la credibilidad del proceso de acreditación ante los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos. La presencia del ACNUDH durante el proceso de adopción de decisiones es fundamental para dar fe de que este proceso cumple el reglamento establecido y contribuye a su transparencia, equidad y rigurosidad.
27. Se exhorta a las INDH a que apliquen las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación a fin de mejorar el cumplimiento de los Principios de París y aumentar la eficacia en el desempeño de su mandato. Se alienta a los gobiernos y otros interesados, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, a que ayuden a las INDH a aplicar dichas recomendaciones.
28. Se alienta a las INDH de reciente creación a que soliciten la acreditación al CIC para colaborar eficazmente con otras instituciones similares y con el sistema regional e internacional de derechos humanos.
29. La interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos requieren que el amplio mandato de las INDH, establecido en los Principios de París y destacado por el Subcomité, incluya la promoción y la protección de todos los derechos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
30. Los Principios de París requieren que la composición de las INDH y el nombramiento de sus miembros, a través de elecciones o por otros procedimientos, garanticen una representación plural de las fuerzas sociales (sociedad civil) que participan en la protección y la promoción de los derechos humanos. El Subcomité de Acreditación interpreta esa disposición en el sentido de que se requiere un proceso de selección y nombramiento claro, transparente, basado en los méritos y participativo. Se recomienda que el proceso de selección y nombramiento se formalice en la legislación que establece las INDH y/o en directrices administrativas de carácter vinculante, si procede.
31. El Secretario General alienta a los Estados miembros y a otras partes interesadas a que garanticen, mediante contribuciones financieras, la continuación de los servicios de gran calidad que presta el ACNUDH al Subcomité de Acreditación.

Anexo

[Inglés únicamente]

Status of national institutions accredited by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights

Accreditation status as of 23 May 2014

In accordance with the Paris Principles and the Statute of the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights, the following classifications for accreditation are used by the Committee:

- A: Compliant with the Paris Principles;
- B: Not fully compliant with the Paris Principles;
- C: Non-compliant with the Paris Principles.

*A(R): The category of accreditation with reserve, previously granted where insufficient documentation had been submitted to allow for conferral of “A” status, is no longer in use by the International Coordinating Committee. It is used only for those national human rights institutions which were accredited with this status before April 2008.

Human Rights Council

“A” status institutions (71)

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Asia and the Pacific		
Afghanistan: Independent Human Rights Commission	A	October 2007 – A* November 2008 November 2013 – deferred to October 2014
Australia: Australian Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011
India: National Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011 – A*
Indonesia: National Human Rights Commission (Komnas HAM)	A	2000 March 2007 March 2012* November 2013 – special review in March 2014 March 2014 – A*

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Jordan: National Centre for Human Rights	A	April 2006 (B) March 2007 (B) October 2007 – A* October 2010 – A
Malaysia: Human Rights Commission (SUHAKAM)	A	2002 April 2008 – recommended to be accredited B November 2009 – A* October 2010 – A
Mongolia: National Human Rights Commission	A	2002 – A(R) 2003 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014
Nepal: National Human Rights Commission	A	2001 – A(R) 2002 – A October 2007 – A* November 2008 – A* March 2010 – recommended to be accredited B May 2011 – A November 2012 – special review in May 2013 May 2013 – deferred to November 2013 November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014
New Zealand: Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011
State of Palestine: Independent Commission for Human Rights	A	2005 – A(R) March 2009 – A
Qatar: National Committee for Human Rights	A	October 2006 (B) March 2009 – A* March 2010 – A* October 2010 – A
Philippines: Philippines Commission on Human Rights	A	1999 March 2007 – deferred to October 2007 October 2007 March 2012
Republic of Korea: National Human Rights Commission	A	2004 November 2008 March 2014 – deferred to October 2014
Thailand: National Human Rights Commission	A	2004 November 2008 November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Timor-Leste: Provedoria for Human Rights and Justice	A	April 2008 November 2013
Africa		
Burundi: Commission nationale indépendante des droits de l'homme	A	November 2012
Cameroon: National Commission on Human Rights and Freedoms	A	1999 October 2006 – (B) March 2010 – A
Egypt: National Council for Human Rights	A	April 2006 (B) October 2006 – A October 2011 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – deferred to November 2013 November 2013 - deferred
Ghana: Commission on Human Rights and Administrative Justice	A	2001 November 2008 March 2014
Kenya: National Commission on Human Rights	A	2005 November 2008
Malawi: Human Rights Commission	A	2000 March 2007 March 2012 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013- deferred to November 2013 November 2013 – deferred to October 2014
Mauritania: Commission nationale des droits de l'homme	A	November 2009 (B) May 2011 – A
Mauritius: Commission nationale des droits de l'homme	A	2002 April 2008 – A*
Morocco: Conseil nationale des droits de l'homme	A	1999 – A(R) 2001 October 2007 – A* October 2010 – A*
Namibia: Office of the Ombudsman	A	2003 – A(R) April 2006 May 2011
Nigeria: National Human Rights Commission	A	1999 – A(R) 2000 – A October 2006 – A October 2007 – B May 2011 – A

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Rwanda: National Commission for Human Rights	A	2001 October 2007 March 2012 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with Paris Principles May 2013 – A
Sierra Leone: Human Rights Commission	A	May 2011
South Africa: Human Rights Commission	A	1999 – A(R) 2000 October 2007 November 2012
Togo: Commission nationale des droits de l'homme	A	1999 – A(R) 2000 October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Uganda: Human Rights Commission	A	2000 – A(R) 2001 April 2008 May 2013 – A
United Republic of Tanzania: Commission for Human Rights and Good Governance	A	2003 – A(R) October 2006 – A October 2011 – A*
Zambia: Human Rights Commission	A	2003 – A(R) October 2006 October 2011
Americas		
Argentina: Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina	A	1999 October 2006 October 2011
Bolivia (Plurinational State of): Defensor del Pueblo	A	1999 (B) 2000 – A March 2007 March 2012
Canada: Canadian Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011
Chile: Instituto Nacional de Derechos Humanos	A	November 2012
Colombia: Defensoría del Pueblo	A	2001 October 2007 March 2012 – A*

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Costa Rica: Defensoría de los Habitantes	A	1999 October 2006 October 2011
Ecuador: Defensor del Pueblo	A	1999 – A(R) 2002 April 2008 – A; recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with Paris Principles March 2009 – A
El Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	A	April 2006 May 2011
Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos	A	1999 (B) 2000 – A(R) 2002 April 2008 May 2013 - A
Haiti: Office for the Protection of Citizens	A	November 2013
Mexico: Comisión Nacional de los Derechos Humanos	A	1999 October 2006 October 2011
Nicaragua: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	A	April 2006 May 2011
Panama: Defensoría del Pueblo	A	1999 October 2006 November 2012
Paraguay: Defensoría del Pueblo	A	2003 November 2008 November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014
Peru: Defensoría del Pueblo	A	1999 March 2007 March 2012
Venezuela (Bolivarian Republic of): Defensoría del Pueblo	A	2002 April 2008 May 2013 March 2014 – special review in October 2014
Europe		
Albania: People's Advocate	A	2003 – A(R) 2004 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Armenia: Human Rights Defender of Armenia	A	April 2006 – A(R) October 2006 – A October 2011 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Azerbaijan: Human Rights Commissioner (Ombudsman)	A	October 2006 October 2010 – deferred to May 2011 May 2011 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with Paris Principles March 2012 – A
Bosnia and Herzegovina: Institution of Human Rights Ombudsmen	A	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) November 2009 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with Paris Principles October 2010 – A
Croatia: Ombudsman	A	April 2008 May 2013
Denmark: Danish Institute for Human Rights	A	1999 (B) 2001 October 2007 – A November 2012
France: Commission nationale consultative des droits de l'homme	A	1999 October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Georgia: Public Defender's Office	A	October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Germany: Deutsches Institut für Menschenrechte	A	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014
Great Britain (United Kingdom): Equality and Human Rights Commission	A	November 2008 – A October 2010, special review – A
Greece: National Commission for Human Rights	A	2000 – A(R) 2001 October 2007 – A* November 2009 – A* March 2010 – A*

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Ireland: Irish Human Rights Commission	A	2002 – A(R) 2003 – A(R) 2004 November 2008
Luxembourg: Commission consultative des droits de l'homme du Grand-Duché de Luxembourg	A	2001 – A(R) 2002 March 2009 – A* November 2009 – A* October 2010 – A
Netherlands: Netherlands Institute for Human Rights	A	March 2014
Northern Ireland (United Kingdom): Northern Ireland Human Rights Commission	A	2001 (B) May 2011
Poland: Human Rights Defender	A	1999 October 2007 November 2012
Portugal: Provedor de Justiça	A	1999 October 2007 November 2012
Russian Federation: Commissioner for Human Rights in the Russian Federation	A	2000 (B) 2001 (B) November 2008 – A November 2013 – deferred to October 2014
Scotland (United Kingdom): Scottish Human Rights Commission	A	November 2009 – deferred to March 2010 March 2010 – A
Serbia: Protector of Citizens	A	March 2010
Spain: El Defensor del Pueblo	A	2000 October 2007 November 2012
Ukraine: Ukrainian Parliament Commissioner for Human Rights	A	April 2008 (B) March 2009 – A March 2014 – deferred to October 2014

“B” status institutions (25)

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Americas		
Honduras: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	B	2000 October 2007 (A) October 2010 – special review; recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with Paris Principles October 2011 – B
Asia and the Pacific		
Bangladesh: National Human Rights Commission	B	May 2011
Maldives: Human Rights Commission	B	April 2008 March 2010
Oman: National Human Rights Commission	B	November 2013
Sri Lanka: Human Rights Commission	B	2000 October 2007 March 2009
Central Asia		
Kazakhstan: The Commissioner for Human Rights	B	March 2012
Kyrgyzstan: The Ombudsman	B	March 2012
Tajikistan: The Human Rights Ombudsman	B	March 2012
Africa		
Algeria: Commission Nationale de Promotion et de Protection des Droits de l’Homme	B	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A March 2009 – B March 2010 – deferred to October 2010 October 2010 – B
Chad: Commission nationale des droits de l’homme	B	2000 – A(R) 2001 – A(R) 2003 – A(R) November 2009 – B
Congo: Commission nationale des droits de l’homme	B	October 2010
Mali: Commission nationale des droits de l’homme	B	March 2012

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Senegal: Comité Sénégalais des Droits de l'Homme	B	2000 October 2007 – A* October 2010 – deferred to May 2011 May 2011 – deferred to October 2011 October 2011 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with Paris Principles November 2012 – B
Tunisia: Comité supérieur des droits de l'homme et des libertés fondamentales	B	November 2009
Ethiopia: Ethiopian Human Rights Commission	B	November 2013
Europe		
Austria: The Austrian Ombudsman Board	B	2000 May 2011
Belgium: The Centre for Equal Opportunities and Opposition to Racism	B	1999 March 2010
Bulgaria: Commission for Protection Against Discrimination	B	October 2011
Bulgaria: The Ombudsman	B	October 2011
Norway: Norwegian Centre for Human Rights	B	2003 A(R) 2004 A(R) 2005 A(R) April 2006 May 2011 – deferred to October 2011 October 2011 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with Paris Principles November 2012 – B
Republic of Moldova: The Centre for Human Rights	B	November 2009
Slovakia: Slovak National Centre for Human Rights	B	2002 – C October 2007 March 2012 – Accreditation lapsed due to non-submission of documentation March 2014 – B
Slovenia: Human Rights Ombudsman	B	2000 March 2010
Sweden: Equality Ombudsman	B	May 2011

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
The Former Yugoslav Republic of Macedonia: The Ombudsman of the Republic of Macedonia	B	October 2011

“C” status institutions (10)

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Africa		
Benin: Commission béninoise des droits de l’homme	C	2002
Madagascar: Commission nationale des droits de l’homme	C	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) April 2006 – status withdrawn October 2006 – C
Americas		
Antigua and Barbuda: Office of the Ombudsman	C	2001
Barbados: Office of the Ombudsman	C	2001
Puerto Rico (United States of America): Oficina del Procurador del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	C	March 2007
Asia and the Pacific		
Hong Kong Special Administrative Region of China: Equal Opportunities Commission	C	2000
Iran (Islamic Republic of): Islamic Human Rights Commission	C	2000
Europe		
Romania: Romanian Institute for Human Rights	C	March 2007 May 2011
Switzerland: Federal Commission for Women’s Issues	C	March 2009
Switzerland: Federal Commission against Racism	C	1998 (B) March 2010 – C

Suspended institutions

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Asia and the Pacific		
Fiji: Human Rights Commission	Suspended Note: Commission resigned from the International Coordinating Commission on 2 April 2007	2000 (A) March 2007 – accreditation suspended; documents to be submitted at October 2007 session 2 April 2007 – Commission resigned from the International Coordinating Commission
Africa		
Niger: Commission Nationale des Droits de l'Homme et des Libertés Fondamentales	Removed Note: dissolved in February 2010	March 2010 – removed further to its dissolution in February 2010

Institutions whose accreditation has lapsed

<i>National institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Africa		
Burkina Faso: Commission nationale des droits humains	B	2002 – A(R) 2003 – A(R) 2005 – B March 2012 – Accreditation lapsed due to non-submission of documentation
Europe		
Hungary: Parliamentary Commissioner for Civil Rights	B	May 2011 The institution ceased to exist further to the establishment of a new institution – Commissioner for Fundamental Rights
Netherlands: Equal Treatment Commission	B	1999 2004 March 2010 The institution ceased to exist further to the establishment of a new institution – The Netherlands Institute for Human Rights

Institution whose application has been deferred*National institution**Status Year reviewed*

Europe

Hungary: Commissioner for Fundamental Rights	November 2013 – deferred to October 2014
---	---
